

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 12 MAY 2021

Proceso No. 11001400305020180057300

Previo a ordenarse el emplazamiento del demandado, agótese en el envío de las comunicaciones de que tratan los arts. 291 y 292 del C.G.P., a la dirección electrónica inscrita en la solicitud de crédito vista ha vuelto del folio 2 de este cuaderno.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 14 de hoy 13 MAY 2021, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.